

FOLLETO EXPLICATIVO



Quálitas
SALUD®

QContigo Colectivo



ÍNDICE

Bienvenido.....	2
I. Cobertura Básica.....	3
II. Coberturas Opcionales con costo	6
III. Módulos de Coberturas Opcionales con costo	10

BIENVENIDO

Gracias por brindarnos la oportunidad de cuidar tu salud y la de tu familia.

En **Quálitas Salud** te ofrecemos atención médica de la más alta calidad a través de nuestra red de médicos, especialistas proveedores de servicios médicos.

En este **Folleto Explicativo** te presentamos los pasos a seguir con el fin de que puedes utilizar el seguro contratado de forma óptima y aproveches al máximo los beneficios de tu plan.

Siniestros Quálitas Salud

Número Telefónico:

(800) 772 5831

I. Cobertura Básica.

Consultas médicas

Cuentas con consultas médicas ilimitadas con médicos que se encuentren dentro de los Prestadores en convenio con QSalud, de los cuales podrás elegir libremente la opción que mejor se acomode a tus necesidades, entre las opciones que QSalud te proporcione.

Para poder hacer uso de esta cobertura, se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Comunícate al número 800 772 5831.
2. Selecciona la opción 2 del menú principal y elige la opción de consulta de acuerdo con tus necesidades:

a. Consultas médicas digitales de medicina general.

- i. Se te proporcionarán las instrucciones necesarias para poder acceder a la consulta online vía dispositivo móvil o vía web. En este último caso; se enviará una liga a través de un SMS, o correo electrónico.

b. Consulta médica presencial de nutrición, psicología y psiquiatría.

- i. Preséntate a tu cita a la hora y fecha elegidas.

c. Consulta médica a domicilio.

- i. Espera la visita del médico general en el domicilio indicado.

d. Orientación Telefónica de nutrición, psicología o médica.

- i. Se te proporcionarán las instrucciones necesarias para poder hacer uso del servicio requerido.

3. Debes presentar identificación oficial con fotografía y credencial del producto contratado en servicios presenciales.

4. En servicios digitales debes tener la Carátula de tu Póliza y/o Certificado individual correspondiente a la mano, ya que necesitarás la siguiente información:

- a.** Nombre completo.
- b.** Número de Póliza.
- c.** Número de certificado individual.

5. Recuerda que debes realizar el Copago correspondiente de acuerdo con el servicio solicitado el cual se especifica en la Carátula de tu Póliza y/o Certificado individual correspondiente, dicho pago se tendrá que realizar de forma directa al proveedor.

6. Si no puedes acudir a tu cita te solicitamos cancelar tu asistencia.

Ambulancia terrestre.

Se cubren los traslados terrestres en ambulancia al Centro hospitalario, centro de diagnóstico o centro de tratamiento más cercano.

El Asegurado deberá cubrir el Copago indicado en la Carátula de Póliza y/o Certificado individual correspondiente directamente al proveedor al momento de llevarse a cabo el traslado correspondiente. La cobertura de servicio solo aplicará para traslados sencillos de origen a un destino determinado, en caso de no descender en el primer destino y se traslada a otro destino, se considerará como evento independiente debiendo cubrir el Copago correspondiente una vez más. El recorrido máximo será de hasta 20 kilómetros.

Para hacer uso de esta cobertura, se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Comunicarte al número 800 772 5831.
2. Selecciona la opción 1 del menú principal donde se te brindará la información necesaria para poder acceder a este servicio.

II. Coberturas opcionales con costo.

Evaluación médica preventiva.

Las evaluaciones se realizarán una vez durante la Vigencia de la Póliza a través de los Prestadores de servicio en convenio específicamente autorizados por QSalud, y que el Asegurado elija, siempre y cuando el Asegurado se encuentre vigente al momento de requerir el servicio y cuente con un periodo de al menos 6 meses de haberse realizado la última evaluación médica preventiva.

Para hacer uso de esta cobertura, se debe seguir el siguiente procedimiento:

- 1.** Comunícate al número 800 772 5835.
- 2.** Proporcionarás la siguiente información: nombre completo, número de Póliza, teléfono y correo electrónico.
- 3.** Una vez autorizado el requerimiento, se enviará una carta pase a tu correo electrónico.
- 4.** Te presentarás al laboratorio para poder realizar las evaluaciones preventivas cubiertas.
- 5.** Para dar seguimiento e interpretación a los resultados, agenda una consulta médica, siguiendo los pasos de la Cobertura **Consultas médicas.**

Atención Dental.

Cuentas con la cobertura de los tratamientos y/o procedimientos dentales descritos en las Condiciones generales del producto y hasta la Suma asegurada estipulada en la Carátula de Póliza y/o Certificado individual correspondiente.

Para hacer uso de esta cobertura, se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Comunícate al número 800 772 5831.
2. Selecciona la opción 4 del menú principal donde se te brindará la información necesaria para poder hacer uso de los beneficios dentales que incluye tu producto.

Atención Visual.

Quedan cubiertos los servicios de visión hasta la Suma asegurada estipulada en la Carátula de Póliza y/o Certificado individual correspondiente de acuerdo con lo estipulado en las Condiciones generales del producto. En caso de que el costo de los anteojos supere la Suma asegurada el Asegurado deberá pagar la diferencia.

Para hacer uso de esta cobertura, se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Comunícate al número 800 772 5831.
2. Selecciona la opción 4 del menú principal donde se te brindará la información necesaria para poder hacer uso de la atención visual que incluye tu producto.

Asistencia Funeraria.

En caso de alguno de los Asegurados llegará a fallecer; este tendrá derecho a los siguientes servicios funerarios:

- **Recolección de cuerpo.**
- **Arreglo estético del cuerpo.**
- **Ataúd metálico.**
- **Sala de velación.** El servicio puede otorgarse al domicilio sin costo adicional.
- **Gestión de trámites y permisos para traslados.**
- **Asesoría jurídica testamentario vía telefónica.**
- **Servicio de tanatología.** En el área metropolitana es de manera presencial y para el interior de la República Mexicana la consulta estará sujeta a disponibilidad o por videoconsulta.
- **Opciones de servicio:**

Cremación:

- Servicio de cremación.
- Urna básica.
- Ataúd para la velación.

Inhumación:

- Embalsamado
- Traslado en carroza hasta 50 km.
- Pago de derechos para la inhumación en cementerios y panteones civiles o municipales.

- **Servicio de traslado nacional:** Este servicio consiste en recolectar el cuerpo en el lugar de fallecimiento o Servicio Médico Forense (SEMEFO) y trasladarlo (ya sea vía terrestre o aérea según el tiempo y la distancia de cada caso en particular) a una agencia funeraria en el lugar en el cual residía el finado, dentro del territorio mexicano, siempre y cuando se cuente con el certificado de defunción correspondiente y las autoridades lo permitan.

El servicio incluye:

- Traslado vía terrestre o aérea.
- Trámites y permisos para traslado.
- Tesis de embalsamado, se otorgará en caso de velación mayor a 48 horas o recorrer distancias mayores a 300 km.
- El traslado en vía aérea se proporcionará en traslados mayores a 500 km.
- Incluido el trámite aeroportuario.

No se considera el traslado de las cenizas del fallecido.

Exclusión: El servicio no incluye: fosa, nicho, apertura y cierre de fosa ni movimiento de monumentos.

Para hacer uso de esta cobertura, se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Comunícate al número 800 772 5831.

2. Selecciona la opción 5 del menú principal donde se te brindará la información necesaria para poder hacer uso de la asistencia funeraria que incluye tu producto.

III. Módulos de Coberturas opcionales con costo.

Indemnización por Enfermedades graves y Trasplantes de órganos.

En caso de contratar una cobertura dentro de este módulo, ésta aparecerá en la Carátula de tu Póliza y/o Certificado individual correspondiente.

Si durante la Vigencia de la Póliza se te diagnóstica por primera vez alguna de las Enfermedades o grupo de Enfermedades contratadas en tu Póliza o en caso de que hayas requerido el trasplante de órgano contratado, QSalud te pagará una sola vez en toda la vida de la Póliza, la Suma asegurada especificada en la Carátula de la Póliza y/o Certificado individual correspondiente, esto de acuerdo con lo indicado en las Condiciones generales del producto.

Indemnización por Procedimientos médicos o quirúrgicos.

En caso de contratar una cobertura dentro de este módulo, ésta aparecerá en la Carátula de tu Póliza y/o Certificado individual correspondiente.

En caso de que, durante la Vigencia de esta Póliza se te haya realizado un Procedimiento médico o quirúrgico contratado y este sea derivado de una Enfermedad cubierta por la Póliza, QSalud te pagará posterior al primer Procedimiento médico o quirúrgico y por una sola vez durante toda la vida de la Póliza, la Suma asegurada especificada en la Carátula de la Póliza y/o Certificado individual correspondiente y de acuerdo con lo indicado en las Condiciones generales del producto.

En caso de requerir de nuevo el mismo procedimiento médico o quirúrgico, sin importar que sea derivado de una Enfermedad diferente a la anterior, no será cubierto.

Indemnización por Enfermedades que requieren hospitalización.

En caso de contratar una cobertura dentro de este módulo, ésta aparecerá en la Carátula de tu Póliza y/o Certificado individual correspondiente.

Si durante la Vigencia de esta Póliza se te hospitaliza por alguna de las Enfermedades contratadas en tu Póliza por un periodo de más de 72 horas continuas, QSalud te pagará por una vez en la vida de la Póliza, la Suma asegurada indicada en la Carátula de la Póliza y/o Certificado Individual correspondiente para cada una de las Enfermedades o grupo de Enfermedades cubiertas, esto de acuerdo con lo estipulado en las Condiciones generales del producto.

En caso de volver a requerir una hospitalización por la misma Enfermedad, no será cubierta.

Indemnización por Enfermedades crónicas.

En caso de contratar una cobertura dentro de este módulo, ésta aparecerá en la Carátula de tu Póliza y/o Certificado individual correspondiente.

Si durante la Vigencia de esta Póliza se te diagnostica por primera vez alguna de las Enfermedades crónicas contratadas en tu Póliza, QSalud te pagará por una sola vez en la vida de la Póliza al momento del diagnóstico, la Suma asegurada indicada en la Carátula de la Póliza y/o Certificado individual correspondiente y de acuerdo con lo indicado en las Condiciones generales del producto.

Reembolso de Gastos médicos por Accidente.

En caso de contratar una cobertura dentro de este módulo, ésta aparecerá en la Carátula de tu Póliza y/o Certificado individual correspondiente.

En caso de que sufras un Accidente, QSalud te reembolsará los gastos médicos cubiertos que haya erogado con motivo de la atención médica derivada de dicho Accidente durante la Vigencia de la Póliza, de acuerdo con lo estipulado en las Condiciones generales del producto.

Debes avisar a QSalud dentro de los 90 (noventa) días naturales posteriores a la ocurrencia del Accidente siempre y cuando haya realizado un gasto para la atención del Accidente dentro de ese periodo, de lo contrario no será considerado como Accidente.

En caso de que el Asegurado afectado sea un menor de edad, el reembolso de los gastos se realizará a los padres, tutor o quien ejerza la patria potestad del mismo.

Tratándose de lesiones de nariz, columna vertebral o rodilla, se considerarán Accidentes siempre y cuando exista una Fractura, debiendo presentar la radiografía e interpretación correspondiente.

Indemnización diaria por hospitalización.

En caso de contratar esta cobertura, dicha cobertura aparecerá en la Carátula de tu Póliza y/o Certificado individual correspondiente.

Si durante la Vigencia de esta Póliza, tuvieras que ser hospitalizado por más de 72 horas por alguna Enfermedad o aquellos Procedimientos médicos cubiertos, QSalud te pagará por cada una de las hospitalizaciones que estén médicamente justificadas, la cantidad diaria señalada en la Carátula de la Póliza y/o Certificado individual correspondiente, iniciando el computo de los días para la indemnización después de las primeras 48 horas continuas de hospitalización, y hasta por

un máximo de 15 días continuos posteriores a las primeras 72 horas iniciales y de acuerdo con lo indicado en las Condiciones generales del producto. En caso de requerir de nuevo una hospitalización y ésta sea a causa de un Accidente o Enfermedad en la que previamente se pagó la Indemnización diaria por hospitalización, ésta será considerada como continuación de la hospitalización anterior a efecto de aplicar el periodo máximo de días de hospitalización mencionado anteriormente, excepto cuando el intervalo entre las hospitalizaciones sea mayor de 12 meses.

Indemnización por muerte accidental.

En caso de contratar esta cobertura, dicha cobertura aparecerá en la Carátula de tu Póliza y/o Certificado individual correspondiente.

QSalud pagará la Suma asegurada señalada en la Carátula de la Póliza y/o Certificado individual correspondiente de acuerdo con lo indicado en las Condiciones generales del producto, si a consecuencia de un Accidente cubierto por la Póliza el Asegurado fallece dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha del Accidente cubierto.

En caso de que el Asegurado fallezca posterior a los 90 días naturales siguientes al Accidente no aplicará esta cobertura.

En caso de menores de 12 años no aplicará esta cobertura.

Para hacer uso de alguna de las siguientes coberturas:

- **Indemnización por Enfermedades graves y Trasplante de órganos.**
- **Indemnización por Procedimientos médicos o quirúrgicos.**
- **Indemnización por Enfermedades que requieren hospitalización.**
- **Indemnización por Enfermedades crónicas.**
- **Reembolso de Gastos médicos por Accidente.**
- **Indemnización diaria por hospitalización.**
- **Indemnización por muerte accidental.**
- **Maternidad**

Debes seguir el siguiente procedimiento:

1. Comunícate al número 800 772 5831.
2. Selecciona la opción 3 del menú principal donde se te brindará la información necesaria para poder presentar la reclamación de algunos de los eventos cubiertos.

Recuerda que para realizar tu reembolso o indemnización debes presentar a QSalud los siguientes documentos para solicitar el pago correspondiente— a la cobertura contratada:

- Formato de Aviso de Accidente o enfermedad, el cual será proporcionado por Quálitas Salud.
- Identificación oficial del Asegurado; en caso de la **Cobertura de**

Indemnización por muerte accidental, debe presentar también la de(los) beneficiario(s).

En caso de que el Asegurado titular sea un menor de edad, se solicitará el Acta de nacimiento del mismo.

A falta de beneficiarios, se pagará a la sucesión legal del Asegurado, presentando la sentencia de sucesión legítima para el trámite.

Adicionalmente se deberá presentar para este concepto:

- Formatos de declaración de fallecimiento.
- Acta de defunción del Asegurado titular.
- Carpeta de investigación o averiguación Ministerio Público completa (debe incluir resultado necropsia).
- Informe médico firmado por el médico tratante en que se señale el diagnóstico.
- Estudios de diagnóstico y/o tratamiento que hayan servido para la determinación del diagnóstico junto con la interpretación respectiva.
- Comprobante oficial del hospital donde se compruebe la hospitalización donde se encuentre

el nombre del Asegurado, la fecha de entrada y salida del hospital, en caso de la cobertura **Indemnización diaria por hospitalización y/o Maternidad.**

- Para la **Cobertura de Indemnización por Muerte Accidental**, debes presentar el acta de defunción del Asegurado, así como el formato conoce a tu cliente.
- Para la cobertura de **Reembolso de Gastos Médicos por Accidente**, debes presentar las facturas correspondientes que amparen los gastos realizados en la atención del accidente en formatos PDF y XML.

En caso de que el Asegurado afectado sea un menor de edad, el reembolso de los gastos se realizará a los padres, tutor o quien ejerza la patria potestad del mismo.

- Formato Conoce a tu cliente.
- En el caso de Indemnizaciones deberás proporcionar Número de cuenta CLABE y encabezado de estado de cuenta bancaria del asegurado.
- En todos los casos mencionados anteriormente se deberá presentar comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

QSalud tiene en todo tiempo, el derecho de solicitar documentos e información adicionales, que le permitan comprobar la información proporcionada de acuerdo con el artículo 69 de la Ley sobre el Contrato de Seguro y de acuerdo con lo estipulado en las condiciones generales del producto.

Incremento de Suma asegurada para Enfermedades crónicas.

En caso de contratar esta cobertura, dicha cobertura aparecerá en la Carátula de tu Póliza y/o Certificado individual correspondiente.

Podrás contratar esta cobertura accesoria, misma que debe señalarse en la Carátula de la Póliza y/o Certificado individual correspondiente, con la cual tendrás una Suma asegurada adicional a la contratada en la cobertura Indemnización por Enfermedades crónicas de la cobertura básica, para las enfermedades de **Hipertensión arterial sistémica y Diabetes mellitus** siempre y cuando se tenga contratada como Cobertura la Enfermedad para la cual se requiere el incremento de la Suma asegurada y esto se indique en la Carátula de la Póliza y/o Certificado individual correspondiente

Esta Suma asegurada adicional se compone de 2 montos: el primero se da al momento que se pague la indemnización de las Enfermedades crónicas de la cobertura básica, y el segundo monto se pagará por cada uno de los próximos 5 años a partir de la

siguiente renovación de Póliza, siempre y cuando la Póliza de encuentre vigente.

Para poder realizar el pago de la Suma asegurada de cada una de las renovaciones subsecuentes, deberás asistir al menos una vez al año con el médico de primer contacto o médico especialista definido por QSalud.

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE).

Con gusto atenderemos tus aclaraciones y/o reclamaciones que se han presentado, cuya respuesta no ha cubierto sus expectativas, al teléfono 800 772 5833 o envía un correo electrónico a la siguiente dirección une@qualitassalud.com.mx o al domicilio Av. San Jerónimo Núm. 478, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, en un horario de atención telefónica: De lunes a viernes de 8:30 a 18:00 hrs.

Asimismo, podrás contactar a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultar información sobre los productos ofrecidos para fines informativos y de comparación al domicilio en Insurgentes Sur No. 762, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o llamar al teléfono 800 999 8080 y 55 5340 0999.

Derechos del Paciente.

- Recibir atención médica adecuada.
- Recibir trato digno y respetuoso.
- Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz.
- Decidir libremente sobre su atención.
- Otorgar o no su consentimiento válidamente informado.
- Ser tratado con confidencialidad.
- Contar con facilidades para obtener una segunda opinión.
- Recibir atención médica en caso de urgencia.
- Contar con un expediente clínico.
- Ser atendido cuando se inconforme por la atención médica recibida.

Red de Prestadores de Servicios.

Para que tu atención sea eficiente y rápida, te sugerimos conocer **la Red de Prestadores de Servicios** misma que contiene el listado de prestadores de servicios médicos de los cuales podrás elegir el más conveniente de acuerdo con tus necesidades, esta red se encuentra publicada en la página electrónica siguiente: www.qualitassalud.com.mx, en el apartado “Red de Proveedores” y será actualizada periódicamente estando disponible para su consulta en dicha página electrónica. Si lo prefieres, esta información también la podrás consultar mediante el Centro de Atención Telefónica Quálitas comunicándote al 800 772 5835.

La Compañía se reserva el derecho de actualizar a los proveedores que

integran la Red de Prestadores de Servicios. La Compañía informará a sus asegurados, dentro de los quince días hábiles siguientes en que sucedan los cambios de la Red de Prestadores de Servicios a través de la página web y/o medios autorizados por el asegurado.

A continuación, te presentamos un extracto de la **Red de proveedores médicos** que ponemos a tu disposición.

Médicos.

Especialidad	Nombre	Estado	Municipio/ Alcaldía	Teléfono
PEDIATRIA	ALFONSO BUENDIA HERNANDEZ	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	800 772 58 31
MEDICINA GENERAL	ALBERTO DIAZ SANCHEZ	CIUDAD DE MEXICO	COYOACAN	800 772 58 31
OFTALMOLOGIA	ALEJANDRO PLIEGO MALDONADO	CIUDAD DE MEXICO	BENITO JUAREZ	800 772 58 31
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia	ARTURO LARRAZOLO OCHOA	CIUDAD DE MEXICO	ALVARO OBREGON	800 772 58 31
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR PERIFERICO	CARLOS ABEL GUTIERREZ DIAZ	CIUDAD DE MEXICO	BENITO JUAREZ	800 772 58 31
CARDIOLOGIA	CARLOS NAVARRO BARRIGA	CIUDAD DE MEXICO	TLALPAN	800 772 58 31
NEUROLOGIA	DAVID WILBALDO BRIONES ROSALES	CIUDAD DE MEXICO	IZTACALCO	800 772 58 31
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	ERNESTO ALFONSO CARRILLO GUIRANT	CIUDAD DE MEXICO	ALVARO OBREGON	800 772 58 31
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR PERIFERICO	FRANTZ MAGLOIRE DUVERGLAS	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	800 772 58 31
PSICOLOGIA	GUILLERMO NICOLAS GARCIA MORENO	CIUDAD DE MEXICO	IZTAPALAPA	800 772 58 31
CIRUGIA GENERAL	HUGO LOPEZ ACEVEDO	CIUDAD DE MEXICO	BENITO JUAREZ	800 772 58 31
OFTALMOLOGIA	IGAL MEIR ZAND HADAS	CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	800 772 58 31
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	INDALECIO VARGAS BRITO	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	800 772 58 31
MEDICINA GENERAL	JAVIER ALFREDO SERRALDE GALLEGOS	CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	800 772 58 31
MEDICINA GENERAL	JAVIER REYES COLIN	CIUDAD DE MEXICO	IZTACALCO	800 772 58 31

Quálitás Compañía de Seguros S.A. de C.V.

MEDICINA GENERAL	JAVIER TRUJILLO SANCHEZ	CIUDAD DE MEXICO	IZTACALCO	800 772 58 31
ALERGOLOGIA PEDIATRICA	JESUS ALEJANDRO MARTINEZ ABRAJAN	CIUDAD DE MEXICO	IZTACALCO	800 772 58 31
OTORRINOLARINGOLOGIA	JORGE GOMEZ MOLINA	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	800 772 58 31
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	JORGE PONCE DE LEON DOMINGUEZ	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	800 772 58 31
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	JOSE RICARDO SOLANO GALVAN	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	800 772 58 31
OTORRINOLARINGOLOGIA	JUAN CARLOS PEREZ BARRON	CIUDAD DE MEXICO	TLALPAN	800 772 58 31
CARDIOLOGIA	JULIO CESAR AYLLON VERGARA	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	800 772 58 31
DERMATOLOGIA	MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ SERRATO	CIUDAD DE MEXICO	COYOACAN	800 772 58 31
ODONTOLOGIA INTEGRAL	MOISES BENREY MITRANI	CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	800 772 58 31
PSIQUIATRIA	RAMON ANTONIO CLERIGA ARGUELLO	CIUDAD DE MEXICO	LA MAGDALENA CONTRERAS	800 772 58 31
OTORRINOLARINGOLOGIA	RICARDO CARDENAS PADRON	CIUDAD DE MEXICO	IZTACALCO	800 772 58 31
CIRUGIA GENERAL	ROBERTO JAUREGUI BRECHU	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	800 772 58 31
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	ROCIO ALONDRÁ GONZALEZ PINEDA	CIUDAD DE MEXICO	ALVARO OBREGON	800 772 58 31
MEDICINA GENERAL	SERGIO CAMACHO PIMENTEL	CIUDAD DE MEXICO	VENUSTIANO CARRANZA	800 772 58 31
MEDICINA GENERAL	DANIEL ANGEL MARTINEZ LOPEZ	MEXICO	IXTAPALUCA	800 772 58 31
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	JEANNELLE GOMEZ RODRIGUEZ	CIUDAD DE MEXICO	ALVARO OBREGON	800 772 58 31
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	ABRIL DEL CARMEN ISAIAS PRECIADO	CIUDAD DE MEXICO	GUSTAVO A. MADERO	800 772 58 31
OFTALMOLOGIA	ALEJANDRA JUAREZ FLORES	CIUDAD DE MEXICO	COYOACAN	800 772 58 31
MEDICINA GENERAL	ARACELI GONZALEZ ORTIZ	CIUDAD DE MEXICO	IZTACALCO	800 772 58 31
PEDIATRIA	EVA KARINA QUIROZ MENDIETA	CIUDAD DE MEXICO	COYOACAN	800 772 58 31
PSIQUIATRIA	GRISelda IRIS FLORES FLORES	CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	800 772 58 31
PEDIATRIA	KARINA GALVEZ YAÑEZ	CIUDAD DE MEXICO	COYOACAN	800 772 58 31
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	LAURA GARCIA MORENO	CIUDAD DE MEXICO	IZTACALCO	800 772 58 31
MEDICINA GENERAL	LILIA GARCIA MORENO	CIUDAD DE MEXICO	IZTACALCO	800 772 58 31
DERMATOLOGIA	LIZBETH CORTE CASARREAL	CIUDAD DE MEXICO	COYOACAN	800 772 58 31

Quálitas Salud S.A. de C.V.

ODONTOLOGIA INTEGRAL	MARIA DE LOURDES PEREYRA HERNANDEZ	CIUDAD DE MEXICO	LA MAGDALENA CONTRERAS	800 772 58 31
ODONTOLOGIA INTEGRAL	MARIA DEL SOCORRO ZUÑIGA SANTOS	CIUDAD DE MEXICO	GUSTAVO A. MADERO	800 772 58 31
MEDICINA GENERAL	MARTHA ANGELICA LOPEZ ACEVEDO	CIUDAD DE MEXICO	IZTACALCO	800 772 58 31
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA	MONICA ALVAREZ CEDEÑO	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	800 772 58 31
MEDICINA GENERAL	NASHELI ESCOBAR GALICIA	CIUDAD DE MEXICO	IZTACALCO	800 772 58 31
MEDICINA GENERAL	NORMA DE JESUS VAZQUEZ GUERRERO	CIUDAD DE MEXICO	IZTACALCO	800 772 58 31
PSICOLOGIA	NORMA DE LA ROSA PEÑA	CIUDAD DE MEXICO	COYOACAN	800 772 58 31
MEDICINA GENERAL	REYNA DIANA RAMIREZ MONDRAGON	CIUDAD DE MEXICO	IZTACALCO	800 772 58 31
MEDICINA INTERNA	ROSA ESTELA JUAREZ	CIUDAD DE MEXICO	COYOACAN	800 772 58 31
DERMATOLOGIA	SANDRA YAÑEZ VAZQUEZ	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	800 772 58 31
CIRUGIA GENERAL	TERESA DE JESUS RAMON PRIETO	CIUDAD DE MEXICO	IZTACALCO	800 772 58 31
MEDICINA GENERAL	SANDRA ROSA CABRERA ORDOÑEZ	CIUDAD DE MEXICO	ALVARO OBREGON	800 772 58 31
CIRUGIA GENERAL	EFRAIN MORENO GUTIERREZ	CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	800 772 58 31
CIRUGIA GENERAL	ERICK JOEL REYES MORELOS	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	800 772 58 31
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA	FELIPE DE JESUS MUÑOZ ARREOLA	CIUDAD DE MEXICO	GUSTAVO A. MADERO	800 772 58 31
MEDICINA INTERNA	GERMAN MALO JUVERA Y ROCHA	CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	800 772 58 31
CIRUGIA GENERAL	GUSTAVO OLMOS RAMIREZ	CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	800 772 58 31
CIRUGIA GENERAL	HUGO BALLESTEROS LOYO	CIUDAD DE MEXICO	GUSTAVO A. MADERO	800 772 58 31
CIRUGIA GENERAL	JOSE LUIS LIMON AGUILAR	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	800 772 58 31
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	JOSE MANUEL HUERTA HENTSCHEL	CIUDAD DE MEXICO	LA MAGDALENA CONTRERAS	800 772 58 31
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	JULIO CESAR MONDRAGON MENDOZA	CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	800 772 58 31
PSICOLOGIA	ERIKA GARCIA GAMA	CIUDAD DE MEXICO	IZTAPALAPA	800 772 58 31
PSICOLOGIA	GRISelda ALVARADO HERNANDEZ	CIUDAD DE MEXICO	BENITO JUAREZ	800 772 58 31
PSICOLOGIA	IRIS KAUFMANN RUEBSAM	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	800 772 58 31
PSICOLOGIA	LORENA GALAN SUBERZA	CIUDAD DE MEXICO	GUSTAVO A. MADERO	800 772 58 31

Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.

PSICOLOGIA	MARIA DEL PILAR GALAN SUBERZA	CIUDAD DE MEXICO	GUSTAVO A. MADERO	800 772 58 31
PSICOLOGIA	MARIA TERESA RODRIGUEZ RUIZ	CIUDAD DE MEXICO	AZCAPOTZALCO	800 772 58 31
PSICOLOGIA	PATRICIA ITZEL ROMERO CHIMAL	CIUDAD DE MEXICO	XOCHIMILCO	800 772 58 31
PSICOLOGIA	VANESSA OREJEL FLORES	CIUDAD DE MEXICO	IZTACALCO	800 772 58 31
NUTRICION	VERONICA ALEJANDRA RODRIGUEZ PEREZ	CIUDAD DE MEXICO	IZTACALCO	800 772 58 31
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	MARIA ILEANA GOMEZ REYES	CIUDAD DE MEXICO	GUSTAVO A. MADERO	800 772 58 31
CIRUGIA GENERAL	MARIO CANEDA MEJIA	CIUDAD DE MEXICO	TLALPAN	800 772 58 31
MEDICINA INTERNA	PABLO ADRIAN SANCHEZ REYES	CIUDAD DE MEXICO	LA MAGDALENA CONTRERAS	800 772 58 31
CIRUGIA GENERAL	PATRICIO SANCHEZ FERNANDEZ	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	800 772 58 31
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	ALFREDO BERLANGA MOCIÑO	MEXICO	TOLUCA	800 772 58 31
OTORRINOLARINGOLOGIA	ELIAS ROZILLIO HUSNY	MEXICO	NAUCALPAN	800 772 58 31
MEDICINA GENERAL	ENRIQUE ZEPEDA ALCANTARA	MEXICO	TOLUCA	800 772 58 31
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	JOSE JAVIER VALDES FLORES	MEXICO	TOLUCA	800 772 58 31
OTORRINOLARINGOLOGIA	LEONARDO GONZALEZ GUITRON	MEXICO	METEPEC	800 772 58 31
OFTALMOLOGIA	LUIS DANTE INIESTA SANCHEZ	MEXICO	TOLUCA	800 772 58 31
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	MARCO ANTONIO LOPEZ SALAS	MEXICO	TLALNEPANTLA	800 772 58 31
CIRUGIA GENERAL	SERGIO ARTURO ARIZMENDI ISSASI	MEXICO	NAUCALPAN	800 772 58 31
UROLOGIA	ENRIQUE OMAR PIÑON SOLIS	MEXICO	TOLUCA	800 772 58 31
PEDIATRIA	HUMBERTO GARCIA AGUILAR	MEXICO	NAUCALPAN	800 772 58 31
PSICOLOGIA	LUZ ELENA GINORI REVUELTA	MEXICO	NAUCALPAN	800 772 58 31
OFTALMOLOGIA	MONICA EUGENIA MORELL IRIARTE	MEXICO	NAUCALPAN	800 772 58 31

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día: 10 de abril de 2023, con el número PPAQ-H0718-0003-2023 / CONDUSEF-005866-01